

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 29 de septiembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                          | CAMBIO OFICIAL |        | CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1) |       |
|--------------------------|----------------|--------|-------------------------------|-------|
|                          | Compra         | Venta  | Compra                        | Venta |
| Francos .....            | 9,15           | 9,35   | —                             | —     |
| Libras .....             | 44,—           | 45,—   | 66,—                          | 67,65 |
| Dólares .....            | 10,05          | 11,22  | 16,40                         | 16,81 |
| Liras .....              | 3,12           | 3,18   | —                             | —     |
| Francos suizos .....     | 253,—          | 259,35 | 379,50                        | 380,— |
| Reichsmark .....         | —              | —      | —                             | —     |
| Francos belgas .....     | 25,—           | 25,60  | —                             | —     |
| Florines .....           | 411,60         | 421,90 | —                             | —     |
| Escudos .....            | 43,50          | 44,60  | 65,25                         | 66,90 |
| Pesos moneda legal ..... | 2,60           | 2,66   | —                             | 4,10  |
| Auxilio familiar .....   | —              | —      | 4,05                          | —     |
| Turismo .....            | —              | —      | 3,90                          | —     |
| Coronas suecas .....     | 3,04           | 3,11   | —                             | —     |
| Coronas noruegas .....   | —              | —      | —                             | —     |
| Coronas danesas .....    | 2,295          | 2,35   | —                             | —     |
| Pesos chilenos .....     | 35,70          | 36,60  | —                             | —     |

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero

##### Consulado de España en Sidi-Bel-Abbes

Han fallecido en la jurisdicción de este Consulado los súbditos españoles que a continuación se expresan:

Francisco Pardo Martos, nacido en Almería, de sesenta años de edad, hijo de Ignacio y de Magdalena, viudo de Ana Carricondo, fallecido en Sidi-Bel-Abbes el 14 de abril de 1947.

Antonio Nogales Riquelme, nacido en Fortuna el 11 de enero de 1875, hijo de Juan y de Juana, viudo de María Guerrero, fallecido en Sidi-Bel-Abbes el 19 de abril de 1947.

María Josefa Cortés Cantón, de setenta años de edad, nacida en Almería, hija de Pedro y de María, viuda de Xavier Lacrabère, fallecida en Sidi-Bel-Abbes el 20 de abril de 1947.

Juan Gómez Sánchez, de sesenta y siete años de edad, nacido en Tabernas, hijo de Juan y de Josefa, esposo de Rafaela Guirado, fallecido en Sidi-Bel-Abbes el 20 de abril de 1947.

Juan Pedro Pérez Alcarad, de cincuenta y cinco años de edad, nacido en Mula, hijo de José y de Asunción, esposo de Dolores Campos, fallecido en Sidi-Bel-Abbes el 27 de mayo de 1947.

Antonio González Espinosa, de sesenta y ocho años de edad, nacido en Alicante, hijo de Joaquín y de Manuela, soltero, fallecido en Sidi-Bel-Abbes el 7 de mayo de 1947.

María Hernández Mónde, de setenta y seis años de edad, nacida en Nijar, hija de José y de María, viuda de José Alias, fallecida en Sidi-Bel-Abbes el 13 de mayo de 1947.

Josefa Felicia Iborra Miralles, de setenta y nueve años de edad, nacida en Monforte del Cid, hija de Juan y de Manuela, viuda de José Antonio Fernán-

dez, fallecida en Sidi-Bel-Abbes el 4 de mayo de 1947.

Diego Bonachera Pérez, de sesenta y nueve años de edad, nacido en Almería, hijo de Manuel y de María, esposo de María Gutiérrez, fallecido en Sidi-Bel-Abbes el 6 de mayo de 1947.

Plácido Capó Campoy, de setenta y cinco años de edad, hijo de Pedro, esposo de Ignacia Orquin, nacido en Almería, fallecido en Sidi-Bel-Abbes el 16 de junio de 1947.

Francisco Pérez, nacido en Nijar, de setenta y un años de edad, hijo de Francisco y de Dolores, soltero, fallecido en Sidi-Bel-Abbes el 2 de abril de 1947.

Josefa López García, nacida en Cabra, hija de Francisco y de Josefa, de sesenta y nueve años de edad, viuda de Juan Vizcaino, fallecida en Sidi-Bel-Abbes el 23 de febrero de 1947.

Rosa María del Carmen Alvarez Hernández, de setenta y seis años de edad, nacida en Cabo de Gata, hija de Juan y de Josefa, viuda de Francisco Montesinos, fallecida en Tlemcén el 24 de febrero de 1947.

Genoveva Llovel Moscasalo, de ochenta y cuatro años de edad, nacida en Andreneta, hija de José y de Francisca, viuda de José López, fallecida en Tlemcén el 2 de marzo de 1947.

María de los Dolores Asencio Gómez, nacida en Crévillente, de sesenta años de edad, hija de Salvador y de Dolores, viuda de Agustín Segura, fallecida en Sidi-Bel-Abbes el 5 de abril de 1947.

José Zapata Mellado, de ochenta y tres años de edad, nacido en Mula, hijo de José y de Ana, viudo de Antonia Campos, fallecido en Sidi-Bel-Abbes el 8 de abril de 1947.

Enrique Galván Aznar, nacido en Alicante, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Enrique y de Gertrudis, esposo de Amelia Martínez, fallecido en Sidi-Bel-Abbes el 8 de abril de 1947.

Ramón Arcos ..., de ochenta y tres

años de edad, nacido en Fondón, hijo de Ramón y ..., viudo de Fernanda del Rey, fallecido en Sidi-Bel-Abbes el 10 de abril de 1947.

Juan Francisco Pastor Almarcha, de setenta y dos años de edad, nacido en Monóvar, hijo de José y de Antonia, esposo de María Josefa Salinas, fallecido en Tlemcén el 12 de abril de 1947.

Andrés Cerezuola Soler, de setenta y seis años de edad, nacido en Púlpis, hijo de Salvador y de Catalina, viudo de Bratríz Lucilla, fallecido en Sidi-Bel-Abbes el 14 de abril de 1947.

Juan Parra ..., de setenta y ocho años de edad, nacido en Huércal-Overa, fallecido en Sidi-Bel-Abbes el 15 de abril de 1947.

Amador Antonio de los Ríos Recuero, de setenta y dos años de edad, nacido en Almería, hijo de José y de Francisca, esposo de Marie Dupont, fallecido en Tlemcén el 19 de abril de 1947.

Encarnación Salas García, de cincuenta años de edad, nacida en Cador, hija de José y de María, esposa de Sebastián García Aguilar, fallecida en Tlemcén el 27 de mayo de 1947.

#### Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul General de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de don Ramiro Gutiérrez, natural de Negrelos (Pontevedra), hijo de Manuela y Gutiérrez, ocurrido el día 30 de mayo de 1947.

#### Consulado de España en Córdoba

El señor Cónsul de España en Córdoba participa a este Ministerio el fallecimiento de Octavio Sánchez, hijo de Manuel Sánchez y Adelaida González, ocurrido el día 27 de mayo de 1947 en Alta Gracia (República Argentina).

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical «Colonización»

La Obra Sindical «Colonización» anuncia un concurso para la adjudicación de las obras de construcción de una línea eléctrica a 30.000 V. entre la Central Térmica de la Obra Sindical «Colonización» existente en Daimiel y los pozos en ejecución en Torralba y Carrion de Calatrava (Ciudad Real), cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de trescientas setenta y nueve mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con sesenta y seis céntimos (379.364,66 pesetas).

Las condiciones de este concurso se especifican en el pliego de condiciones particulares, que estará a disposición de quien desee concursar en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fija, en las oficinas de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización», calle de Alfonso XII, núm. 34 (Madrid).

El plazo de presentación de proposiciones, en el lugar indicado, expira el día 15 de octubre de 1947, a las doce horas.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará el día 16 de octubre, a las dieciocho horas, en el domicilio citado.

Nota.—El importe de este aneumo será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—El Secretario general, José M.<sup>a</sup> Gimeno. 1.503-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

#### Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

##### Cédula de notificación

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente número 3.258 de 1946, que se le sigue a don Emilio Pesquero Yebrá, propietario del taxi matrícula M-34518, cuyo último domicilio figura en Santa Feliciano, número 6 (garaje), acordó fijarle como base imponible la cantidad de novecientas cincuenta y cuatro pesetas.

Lo que se le notifica a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del cincuenta por ciento de la cuota que resulta de aplicar la base estimada o, en su caso, la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho demandador.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3-539-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

#### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

##### Anuncio de Subasta

El día 30 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de una finca urbana, número 59, del Inventario de los bienes, propiedad del Estado y procedente de los que fué declarado heredero abintestato por fallecimiento de don Manuel Martínez Borja. Dicha finca se halla enclavada en el pueblo de Caniles, calle de las Tejas. Tipo de subasta, pesetas 12.000.

El pliego de condiciones que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 27 de los corrientes y toda la documentación puede ser examinada en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial desde la publicación de este anuncio hasta el mismo día de la subasta.

Granada, 22 de septiembre de 1947.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial (ilegible).—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el Delegado de Hacienda (ilegible).

3-565-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

#### Secretaría de la Junta Administrativa

##### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Dolores Gutiérrez García, que últimamente lo tuvo en la calle de Tetuán, número 41, de Escacena del Campo, se le hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado, con fecha 18 de los corrientes, en el expediente número 219/47, por aprehensión de dos kilogramos de café tostado en grano, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autora, Dolores Gutiérrez García.
- 3.º Imponer como pena la multa de 162,90 pesetas, como triplo de los derechos defraudados, de las que deducidas 35,47 pesetas, de la venta, restan 127,43 pesetas, que satisfará en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante veinticinco días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.
- 6.º Que se comunique la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas por si hubiere infracción de dicha Ley.
- 7.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento: A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en el plazo de tercero día, bien entendido que, su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

NOTA.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertida de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en la calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 22 de septiembre de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Vela Hidalgo.

3-558-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

##### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de doña Amparo Palomero Mingarro, que anteriormente lo tuvo en Valencia, calle de Sagunto, número 115, se le hace saber que el día 11 del actual se celebró Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 25-47, en el que figura como inculpada, tomándose

por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar a doña Amparo Palomero Mingarro responsable de una falta de defraudación, comprendida en el caso 10, del artículo octavo, 2) de la Ley, de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma Ley, y el artículo 25 del Reglamento del Café, de 13 de julio de 1936.

2.º Imponer la penalidad de 2.160,64 pesetas.

3.º Comiso del género aprehendido.

4.º Que ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se declarará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Asimismo, que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso - Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 37 de Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Tarragona, 18 de septiembre de 1947.—El Secretario de la Junta, F. Sotelo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Delegado-Presidente, T. J. Diago.

3-544-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

##### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de doña Rosario Gimeno Cruz y de doña Amparo Palomero Mingarro, que anteriormente lo tuvieron en Valencia, calle de San Vicente, número 10 y calle de Sagunto, número 115, respectivamente; se les hace saber que el día 11 del actual se celebró Junta administrativa, para ver y fallar el expediente número 24-47, en el que figuran como inculpadas, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar a doña Rosario Gimeno Cruz y a doña Amparo Palomero Mingarro responsables de una falta de defraudación, comprendida en el caso 10 del artículo octavo, 2) de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma Ley, y el artículo 25 del Reglamento del Café de 13 de julio de 1936.

2.º Imponer la penalidad de 4.411,32 pesetas, a pagar por mitad entre las inculpadas.

3.º Comiso del género aprehendido.

4.º Que ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Dicha multa deberán hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así, se declarará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Asimismo, que contra el fallo de la Junta pueden entablar recurso ante el Tribunal Contencioso - Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se hace público a los efectos

del artículo 37 de Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Tarragona, 18 de septiembre de 1947. El Secretario de la Junta, F. Sotelo.—V.º B.º: El Delegado-Presidente, T. J. Diago.

3-544—O

**SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA**

**Junta Administrativa Especial de Contrabando**

*Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de las personas que a continuación se indican que últimamente lo tuvieron en el lugar donde se menciona, se les hace saber por medio de la presente que el día 7 de agosto de 1947 se celebró Junta Administrativa para fallar los expedientes que se mencionan, tomándose por mayoría de votos los siguientes acuerdos:

Expediente núm. 26 de 1946.—Instruído a las musulmanas Lauxma Ben Hamed, Arkua Ben Shasih y Alia Ben Mesoh, últimamente tuvieron su domicilio, la primera y última, en la barriada de Príncipe Alfonso, y la segunda en la Almadraba.

Se declara la existencia de una falta de contrabando de tabaco, y como autoras de la misma, a las citadas, apreciándose las circunstancias modificativas del caso tercero, del artículo 16 de la Ley de Contrabando y Defraudación, e imponiéndoseles las multas, respectivamente, de 511,70 pesetas, 499,80 y 981,75

pesetas, duplo del valor del género aprehendido, a las primeras y triplo a la tercera, por estimársele a esta última la circunstancia de reincidencia señalada en el artículo 17 de la Ley, y en caso de insolvencia para el pago de las mismas, a la pena subsidiaria de privación de libertad, por el tiempo que correspondía, a razón de un día, por cada cinco pesetas, con el máximo de un año. Se reconoce la concesión de premio a los aprehensores. Se declara el comiso del género aprehendido.

Expediente núm. 32 de 1946.—Instruído a las musulmanas Alia Ben Messch, y a las menores Himo y Hadduch, últimamente tuvieron su domicilio en la barriada de Príncipe Alfonso. Se declara la existencia de una falta de contrabando de tabaco, y como autoras de la misma, a las citadas, apreciándose las circunstancias modificativas del caso tercero del artículo 16 de la Ley de Contrabando y Defraudación, e imponiéndoseles la multa de 892,50 pesetas, triplo del valor del género aprehendido, a la primera, por apreciársele la circunstancia de reincidencia, y 357, a cada una de las segundas, declarándose responsable subsidiario, con respecto a estas últimas, al padre de las mismas, Mohamed, y en caso de insolvencia para el pago de aquéllas, a la pena subsidiaria de privación de libertad, por el tiempo que correspondía. Se reconoce la concesión de premio, a los aprehensores. Se declara el comiso del género aprehendido.

**Requerimiento.**—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo a los interesados.

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifiesten si poseen bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se decretará el arresto o prisión.

c) Contra los fallos expuestos pueden interponer los recursos señalados en los artículos 101 y 113 de la Ley, y en la forma en los mismos establecida.

Ceuta, 22 de septiembre de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Subdelegado de Hacienda (ilegible).

3-572—O

**ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**Contribución Industrial.—Minas**

*Circular*

Relación de los contribuyentes, por el concepto de «Canon de minas», que han sido declarados fallidos por falta de pago del correspondiente a las concesiones que se indican, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 60 de la vigente Ley de Minas, de 19 de julio de 1944:

| Nombre y apellidos de los deudores | Año        | Término municipal | Nombre de la mina          | Importe total |
|------------------------------------|------------|-------------------|----------------------------|---------------|
| Francisco González Espinosa .....  | 1946 ..... | Capital .....     | «Santa Ana» .....          | 278,44        |
| Manuel Nepomuceno Palenzuela ..... | 1946 ..... | Idem .....        | «Fuente Vieja» .....       | 579,15        |
| Fermin del Castillo Coello .....   | 1946 ..... | Idem .....        | «Salto de la Fuente» ..... | 240,75        |
| Comunidad «Paso del Pino» .....    | 1943 ..... | Candelaria .....  | «Paso del Pino» .....      | 222,65        |
| Fermin del Castillo Coello .....   | 1946 ..... | Capital .....     | «Gran Forvenir» .....      | 891,00        |
| Constantino Torres Bardo .....     | 1946 ..... | Gúimar .....      | «Doramas» .....            | 1.175,49      |
| Constantino Torres Bardo .....     | 1945 ..... | Idem .....        | Idem .....                 | 1.123,20      |
| Vicente Delgado Gómez .....        | 1945 ..... | Idem .....        | «Flor del Valle» .....     | 465,75        |
| Vicente Delgado Gómez .....        | 1946 ..... | Idem .....        | Idem id. ....              | 501,19        |

Santa Cruz de Tenerife, 10 de septiembre de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas, P. de la Fuente.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda (ilegible).

3-543—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID**

**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Ramón Herrero Astorga.

Domicilio: Paseo del Otero, 5, Palencia.

Objeto: Tendido de un ramal aéreo a 5.000 voltios, de 390 metros de longitud, que derivará de la red de alta tensión propiedad de «Hijos de Aquilino

no Sánchez, S. A.», en el pueblo de San Miguel del Arroyo, y terminará en el transformador de 10 K. V. A. 5.000/230-120 voltios, que se montará en la caseta de transformación establecida en la fábrica o secadero de achicoria «Arabi», en el citado término municipal.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Santiago, 2, principal.

Valladolid, 22 de septiembre de 1947. El Ingeniero, Jefe accidental, Alfonso Boguñá Tintoré.

5.124—O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID**

**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Hijos de Aquilino Sánchez, S. A.

Domicilio: Santiago, 61, Valladolid.

Objeto: Tendido de un ramal aéreo trifásico a 5.000 voltios, de 3.300 metros de longitud, que ampliará la red propiedad de la Empresa, partiendo del pueblo de Camporredondo y suministrando energía al pueblo de Santiago del Arroyo y caserío de Molina del Valle del citado término municipal, en donde terminará.

En ambas casetas de transformación se colocarán transformadores de 10 KVA., 5.000/230-120 voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Santiago, 2, principal.

Valladolid, 22 de septiembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Bogaña Tintoré.

5.125-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Cipriano Pinacho Valiente.

Domicilio: Francisco Zarandona, números 6-8, Valladolid.

Objeto: Tendido de un ramal aéreo trifásico a 13.200 v., de 350 metros de longitud, que derivará de la red de la Sociedad Eléctrica Popular Vallisolemana, en el kilómetro 3 de la carretera de Valladolid a Torremormojón, y terminará en el transformador de 10 KVA. 13.200/270-120 voltios, que se montará en la caseta de transformación establecida en el lugar «La Trinidad», del término municipal de Valladolid.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Santiago, 2, principal.

Valladolid, 22 de septiembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Bogaña Tintoré.

5.126-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Martín García.—Alcaucín.

Objeto de la ampliación: Instalar un desmenzador de orujo y un electromotor de 5 H. P.

Producción: 3.500 kilogramos de aceituna en las ocho horas de trabajo.

Emplazamiento: Calle Nueva, 1, Alcaucín.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Piles, 3.

Málaga, 18 de septiembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Emilio Martín Sánchez.

5.127-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Olegario Estrada Buch, domiciliado en Tortosa, Partida de Regués, calle Generalísimo, número 11.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de molino de aceite de oliva (almazara), situado en el domicilio indicado, con la instalación de una batidora y la sustitución de dos electro-motores de 3 y 2 C. V. por otros de 5 y 3 C. V.

Producción: Se podrán tratar kilogramos 4.000, en jornada de veinticuatro horas, de aceitunas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 19 de septiembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.147-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

### Ampliación de industria

Interesado: Don Teodosio Alonso Rubio.

Domicilio: Colmenar de Montemayor (Salamanca).

Objeto: Sustitución de los elementos rudimentarios actuales por un triturador mecánico, equipo de calefacción y prensa hidráulica con accionamiento por motor eléctrico.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 16 de septiembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Méndez Morillo.

5.094-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

### Nueva industria

Peticionario: «Manufacturas A. Gal sol, S. A.» 1.ª Bandera de Falange de Cataluña, 75, Mataró.

Objeto de la ampliación: Anexar a su hilatura de Sait una unidad completa de hilatura de algodón y tejidos con 5.040 husos y 100 telares automáticos.

Producción: 240.000 kilogramos de algodón hilado y su equivalente en tejidos.

Maquinaria a importar: 315.000 pesetas, aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se con-

sideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicite presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 9 de septiembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

3.556-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Serdá Puig. Calle Dr. Ragué, 4, Ripoll.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de resinas sintéticas fenólicas, en Ripoll.

Producción: 5.200 kilogramos anuales de resinas fenólicas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 9 de septiembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

3.557-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Mancha López.

Domicilio: Villagonzalo.

Lugar de situación de la industria: Villagonzalo.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de aceite de oliva, mediante la instalación de una termobatidora a fin de mejorar la producción.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 19 de septiembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

5.122-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel García Macías.

Domicilio: Badajoz.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Ampliar su industria de panadería mediante la instalación de un horno giratorio, a fin de mejorar la producción.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Badajoz, 20 de septiembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).  
5.123—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Vicente Lavernia Bonet.

Domicilio: Traiguera: Virgen de la Fuente, 40.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina galletera; un carro cortador ligero; un horno hormigonero en su fábrica de tejas y ladrillos.

Producción: Con la ampliación se aumentará la producción con 8.000 atobones; 5.000 tejas y 107.000 ladrillos anualmente.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 22 de septiembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.129—O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Rafael Deabert Nebot.

Domicilio: Castellón, Gran Vía.

Objeto de la industria: Fabricación de dulces de membrillo.

Producción: Cien mil kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 22 de septiembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.128—O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**

**Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica**

Peticionaria: Doña Angela Reina Baena.—Don González, 45, Puente Genil.

Objeto: Electrificar su finca «San Antonio», del término de Herrera (Sevilla). Longitud del ramal: 352 metros.

Potencia a transportar: 20 KVA.

Tensiones: 17.300 a 220/127 voltios. Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado,

debidamente reintegrados, en un plazo de diez días fecha publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Delegación de Industria, plaza de España.

Sevilla, 22 de septiembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, P. O., Diego López Cubero.  
5.130—O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Emilio Ostos Martín, Cánovas del Castillo, 8, Ecija.

Objeto: Apertura de una sala de proyección cinematográfica en La Luisiana, plaza de Queipo de Llano, 9.

Producción: La ajustada a los programas aprobados por la Autoridad.

Se empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por duplicado debidamente reintegrados en esta Delegación, plaza de España, en el plazo de diez días fecha publicación de esta nota.

Sevilla, 20 de septiembre de 1947.—  
P. O., Diego López Cubero.

5.131—O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Miguel Gallego Núñez. Plaza de Pajarete, 8, Lebrija.

Objeto: Extracción de aceite de oliva, en Lebrija.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 3.000 kilogramos de aceitunas, en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 19 de septiembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5.132—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don José Bardají Zurita. Dirección: Grañén (Huesca).

Objeto de la industria: Fabricación de cuerda de albardín en Sariñena.

Producción: 100.000 kilogramos anuales de cordelería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 22, y por duplicado.

Huesca, 16 de septiembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez Gil de Bretón.

5.133—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don José Torres Lacadena.

Dirección: Ibieca.

Objeto de la industria: Instalación de una línea a 10.000 V. y subestación transformadora de 15 KVA. 10.000/220 127 V.

Esta instalación se efectuará con maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 22, y por duplicado.

Huesca, 18 de septiembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez Gil de Bretón.

5.134—O.

**DISTRITO MINERO DE MADRID**

Relación de solicitudes de permisos de investigación cancelados por esta Jefatura a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento de Minería:

| Número | Nombre            | Pertenencias | Mineral     | Término               | provincia    |
|--------|-------------------|--------------|-------------|-----------------------|--------------|
| 1.400  | «Juanita» .....   | 20           | Mica .....  | Pedrezuela            | Madrid.      |
| 1.407  | «Enriquito» ..... | 20           | Idem .....  | Idem .....            | Idem.        |
| 1.433  | «Luisita» .....   | 20           | Idem .....  | Idem .....            | Idem.        |
| 1.434  | «San Juan» .....  | 20           | Idem .....  | Idem .....            | Idem.        |
| 1.629  | «Felisa» .....    | 6            | Sal .....   | Torreval de almédras. | Guadalajara. |
| 2.977  | «María» .....     | 80           | Plomo ..... | Mazara m. broz .....  | Toledo.      |

Lo que para general conocimiento se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo del Reglamento de la Minería, declarándose al propio tiempo el terreno franco, admitiéndose nuevas peti-

ciones a partir de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 5 de septiembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

3.519—O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ORENSE**

Relación del personal de aspirantes, por orden de méritos, que el Tribunal de exámenes propone a la Superioridad para su aprobación y que se considerarán aptos para ser nombrados Peones Camineros.

Número 1.—Manuel Montes Rodríguez, obrero afecto al servicio de la Jefatura.

Número 2.—Andrés Garriga González, obrero afecto al servicio de la Jefatura.

Número 3.—Andrés Manuel Fernández, hijo de Caminero.

Número 4.—Luis Basallo Vázquez, ex combatiente.

Número 5.—Avelino Deaño Álvarez, ex combatiente y obrero afecto al servicio de la Jefatura.

Número 6.—Domingo Durán Blanco, obrero afecto al servicio de la Jefatura.

Número 7.—Bernardino Blanco Prada, ex combatiente y obrero afecto al servicio de la Jefatura.

Número 8.—José Quintas Franqueira, ex combatiente.

Número 9.—Juan Paz Rodríguez, ex combatiente y obrero afecto al servicio de la Jefatura.

Número 10.—Luis Fernández Lorenzo, ex combatiente.

Número 11.—Isidro Carreira Carrera, obrero afecto al servicio de la Jefatura, excombatiente e hijo de caminero.

Número 12.—José María Meixeira Fernández, obrero afecto al servicio de la Jefatura y ex combatiente.

Número 13.—Aurelio Ferreiro Carballo, obrero afecto al servicio de la Jefatura y ex combatiente.

Número 14.—José Gómez González, obrero afecto al servicio de la Jefatura y ex combatiente.

Orense, 20 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.568—O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Isidro Vall-Ilossera y Olosá.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente Bassa Regadora.

Término municipal en que radican las obras: Hostalets de Balenyá (Baña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, 1.º, el proyecto correspon-

diente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 18 de septiembre de 1947. El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña.

3.537—O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Doña Mercedes Vilardell Colom, y de su representante, don Jesús Pantoja (Córcega, 526).

Clase de aprovechamiento: Riegos y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente Siñana.

Término municipal en que radican las obras: Vilademuls (Gérona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, 1.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 19 de septiembre de 1947. El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña.

3.538—O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Juan de Dios Serrano Roldán.

Nombre del representante: Gonzalo Álvarez de Toledo y Alba, con domicilio en la calle Lista, núm. 3, Sevilla.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Guadajoz.

Cantidad de agua que se solicita: Dos mil doscientos litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Usos industriales.

Término municipal donde radican las obras: Luque (Córdoba) y Alcaudete (Jaén).

Término municipal donde radica la toma: Luque (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Dirección adjunta, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Vicente Basse.

3.536—O.

**COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA****Subasta de maderas**

En el día 10 del mes de octubre próximo y horas que se señalan, tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas para el aprovechamiento primario durante el año forestal de 1947 a 1948 en el Monte Pinar Viejo y El Cantosal, de esta Comunidad, según detalle que se consigna a continuación:

| HORA  | SECCION         | NUMERO DE PINOS | MADERA   | LEÑA DE TRONCO | LEÑA DE COPAS | TASACION   |
|-------|-----------------|-----------------|----------|----------------|---------------|------------|
|       |                 |                 | M. C.    | M. C.          | M. C.         | Pesetas    |
| 11    | 1. <sup>a</sup> | 2.280           | 1273,713 | 561,600        | 167,697       | 296.570,05 |
| 11,30 | 2. <sup>a</sup> | 1.896           | 1051,720 | 478,113        | 203,935       | 310.038,87 |
| 12    | 3. <sup>o</sup> | 3.207           | 1342,725 | 774,124        | 298,100       | 327.205,27 |
| 12,30 | El Cantosal     | 729             | 409,945  | 246,648        | 85,141        | 82.704,17  |

Las subastas se celebrarán con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento general y a las disposiciones contenidas en el Real Decreto de 2 de julio de 1924, ante el señor Alcalde-Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un individuo de la Corporación, del funcionario que designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Notario del Distrito que dará fe del acto, llevándose a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento general de las diez a las trece horas durante todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior inclusive al en que haya de celebrarse la subasta, ajustándose las proposiciones al modelo que al final se inserta.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado por los proponentes o sus representantes legales, reintegrados con timbre de 4,50 pesetas, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento primario durante el año forestal de 1947 a 1948 de la (primera, segunda o tercera) del Monte Pinar Viejo o El Cantosal, de la Comunidad de Coca», acompañándose en sobre separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, cuyo depósito consistirá en la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, que podrá constituirse en la Depositaria de Fondos Comunes de Villa y Tierra o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones fijadas; previniéndose que, en caso de resultar iguales dos o más proposiciones de las más ventajosas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos entre sus autores, y que de existir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

El bastanteo de poderes podrá ser declarado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia en Santa María de Nieva.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la aprobación de las subastas, el rematante, en cualquiera de las formas que establece el artículo 10 del Reglamento del 2 de julio de 1924, constituirá la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del precio total de la adjudicación.

En el mismo plazo ingresará el rematante en la Caja de fondos de esta Comunidad el 90 por 100 de la canti-

dad por que haya sido adjudicada la subasta.

El que resulte rematante, vendrá obligado a entregar a la R. E. N. F. E., elaborado en traviesas, un volumen de 382,113 m. c. de madera, con corteza de la Sección 1.<sup>a</sup>, 315, 516 m. c. de la Sección 2.<sup>a</sup>, 402, 817 m. c. de la Sección 3.<sup>a</sup> del Monte Pinar Viejo y 122,983 m. c. del Monte el Cantosal.

El rematante vendrá obligado a satisfacer los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia.

Coca, 18 de septiembre de 1947.—El Alcalde-Presidente, Arturo Acosta.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Segovia, para la subasta del aprovechamiento primario durante el año forestal de 1947 a 1948 en la Sección ... del Monte Pinar Viejo o de El Cantosal de la Comunidad de Coca, de los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos de gestión técnica correspondientes, se comprometo a la adquisición del expresado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1.996.

#### MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

##### Obras de Alcantarillado de Cartagena

##### Concurso de las obras del Túnel del Emisario

De conformidad con lo acordado por la Ponencia Mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para la ejecución de las obras del Túnel del Emisario, por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con cargo a la cuenta corriente existente en el Banco de Crédito Local de España para este fin, en la cual existen fondos suficientes para el pago de la totalidad de la obra.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas aprobado por la Ponencia, condiciones facultativas del proyecto y demás antecedentes, que estarán expuestos al público en las oficinas de la Mancomunidad, donde podrán ser examinados por aquellas personas a quienes interese y obtener a su costa copia de ellos.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que después se inserta y se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad hasta las doce horas del día 20 de octubre próximo. La apertura de pliegos ante el Tribunal designado al efecto y con asistencia de Notario tendrá lugar el día 21

del mismo mes, a las doce horas, en las oficinas de la Mancomunidad.

Cartagena, 24 de septiembre de 1947. El Ingeniero-Director, P. A. (legible).

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

El que suscribe, ... de profesión ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..., del pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes del concurso abierto para la ejecución de las obras de la red de alcantarillado de la ciudad de Cartagena correspondiente al Túnel del Emisario, se comprometo a ejecutarlas por el precio que es anejo debidamente firmado se acompaña, aceptando en un todo el mencionado pliego de condiciones particulares y económicas aprobado por la Ponencia Mixta, que se inserta a continuación.

(Se copia íntegro el indicado pliego.)

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Sr. Ingeniero-Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

1.499-O.

#### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de:

6.000 kilogramos de esmalte verde esmeralda oscuro.

10.000 idem de barniz flatting.

15.000 idem de barniz flatting pulimentado.

Los pliegos de condiciones particulares y generales del suministro podrán ser recogidos en los puntos que más abajo se detallan, donde igualmente podrán ser examinadas las Especificaciones Técnicas correspondientes.

Servicio de Acopios y Almacenes.—San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales. Nueva Estación RENFE, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales. Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda circunscripción del Servicio.—Valladolid.—Estación Ferrocarril Norte.

Tercera circunscripción del Servicio.—Barcelona.—Estación ferrocarril Francia.

Cuarta circunscripción del Servicio.—Málaga.—Estación ferrocarril.

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 20 del próximo mes de octubre, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública para los concursantes, y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 21.

Madrid, 24 de septiembre de 1947.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

5.152-O

# ANUNCIOS PARTICULARES

## BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

### Admisión de valores

Esta Junta Sindical, en sesión del 18 del actual, ha admitido a la contratación pública los siguientes valores:

«Auto-Estaciones, S. A.», 16.000 acciones ordinarias, serie A, de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

«Tranvías de Barcelona, S. A.», 30.000 acciones ordinarias, 21.400 acciones 7 por 100 preferentes, de a 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, y 17.200 acciones 6 por 100 preferentes, de a 250 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

«Fomento Inmobiliario de España, Sociedad Anónima» (Fies), 5.000 acciones, serie A, y 55.000 acciones, serie B, de a 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, al portador e intransferibles a extranjeros.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, a 23 de septiembre de 1947.—El Sindicato-Presidente, Florencio Borrell Valls. El Secretario, Fernando Gispert Maury. 5.154-O.

## INDUSTRIAS RADIO-ELECTRICAS IRESA, S. A.

### Ampliación de capital

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada con carácter de extraordinaria, a la data del diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se amplía el capital social en dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, representados por quinientas cincuenta acciones, al portador, de cinco mil pesetas de valor nominal cada una.

### Características de las nuevas acciones

A) Las nuevas acciones llevarán la numeración que les corresponde, correlativamente, a continuación de las antiguas, de tal manera que aparecerán determinadas con los números del cincuenta y uno al seiscientos, ambos inclusive.

B) Irán firmadas por el Presidente y Secretario del Consejo de Administración, llevando adheridos los cupones ocho al veintinueve, ambos inclusive, a fin y efectos de que en oportunidad, todas las acciones, antiguas y nuevas, cubran los dividendos contra el mismo número de cupón.

C) Las nuevas acciones disfrutará de los dividendos que reparta la Compañía por los beneficios que se obtengan a partir del cierre del próximo ejercicio social.

D) Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos que las antiguas y contraerán las mismas obligaciones.

E) Los suscriptores de estas acciones quedarán sometidos a las reglas y preceptos de los Estatutos sociales.

### Condiciones de suscripción

La suscripción pública de estos títulos tendrá lugar durante los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO», habiendo de desembolsarse su importe totalmente contra

entrega de los resguardos provisionales en correspondencia.

Irún, diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Industrias Radio-Eléctricas «Iresa», S. A.

5.183-P.

## SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS HIPOTECARIOS DE FABRICA DE MIERES, S. A.

El Comité directivo convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de octubre próximo y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio provisional del Sindicato, calle de Cabo Noval, núm. 1, piso primero, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria relativa a la actuación del Comité y aprobación de las cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1946.

2.º Dar cuenta del resultado de las gestiones efectuadas por el Comité en relación con el cumplimiento de acuerdos de las últimas Junta generales.

El derecho de asistencia será ejercitado de conformidad con el artículo 8.º de los Estatutos, pudiendo los tenedores de más de cinco Obligaciones depositarlas en la Secretaría del Sindicato o en el Banco Español de Crédito, Sucursal de Oviedo, a los efectos de que se les expida la tarjeta de asistencia.

Oviedo, 15 de septiembre de 1947.—El Presidente, Pio Alvarez Quevedo.

5.161-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MANRESA

#### Edicto

En el expediente de jurisdicción voluntaria núm. 91 de 1947, promovido por doña Montserrat Altarriba Ortit, que tiene concedido el beneficio de pobreza, para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Moíns Trasserra, desaparecido en 24 de enero de 1939, en que se marchó de su domicilio de Castelladral (Navás), avenida del Generalísimo Franco, núm. 14, bajos, con el fin de incorporarse al Ejército, por haber sido llamado su reemplazo, yendo en dirección a Ripoll, y cuya edad sería, aproximadamente, la de cuarenta y siete años, sin que desde la indicada fecha se haya tenido la menor noticia de su paradero; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente, haciendo saber la existencia de dicho expediente, por término de quince días, a los fines legales procedentes, bajo apercibimiento a quien corresponda, que una vez transcurrido dicho término sin reclamación, se proseguirá el trámite ordenado por dicha disposición legal.

Dado en Manresa a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario Judicial, P. H., Enrique Farré, of.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Fermín Sanz.

3-574-A. J.

#### OVIEDO

Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal, en funciones de Primera Instancia de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que don José María García Comas, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas y vecino de esta ciudad, como representante legal de sus hijos, José Manuel y María Soledad Matilde García Quesada, menores de edad, acudió al Juzgado en solicitud de que a sus hijos se les autorice usar como primer apellido el compuesto de García Comas, por el que se conoce al exponente, y como segundo apellido el que les corresponde por su madre, o sea el de Quesada.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Oviedo a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Francisco Fernández.—El Secretario, P. S., César Avello.

5.114-A. J.

#### VERIN

#### Edicto

Por el Sr. Juez de Primera Instancia de Verín y su partido, en auto dictado con esta fecha, ha sido admitida demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulado por el Procurador don Antonio Taboada Chivite en nombre y representación de doña María del Carmen García Núñez, sobre nulidad del contrato y otros extremos, contra otros y los ausentes en ignorado paradero don Digno García Núñez, mayor de edad; don José Luis García Núñez, mayor de edad, y los ignorados herederos de don Manuel García Núñez, fallecido en el año 1930, sin dejar hijos ni descendientes, y por medio de la presente se les comparefiere traslado a los referidos, de la demanda, y se les emplaza para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándose que las copias de demanda y documentos se encuentran a la disposición de los mismos en Secretaría, y para que sirva de citación y emplazamiento a los demandados, don Digno García Núñez, don José Luis García Núñez y los ignorados herederos de don Manuel García Núñez, expido el presente en Verín a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Vicente de Miguel.

5.072-A. J.